

Aprobación de Anteproyecto de Edificación

Fecha de actualización: 2021

Nombre del servicio	Otorgamiento de Permisos de Edificación
Descripción del servicio, requisitos y antecedentes	<p>DESCRIPCIÓN: La presentación de un Anteproyecto es voluntaria y previa a la tramitación posterior de un Permiso de Edificación. Su finalidad es mantener durante un plazo establecido, la vigencia de las normas urbanísticas aplicadas, en caso de que estas sean modificadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe cumplir con la Ley General de Urbanismo y Construcciones. • Debe Cumplir con el Plan Regulador Comunal. • Debe Cumplir con el art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. • Debe ser patrocinado por un arquitecto. <p>REQUISITOS:</p> <p>Antecedentes que se deben adjuntar en la presentación según los caos que corresponde de acuerdo al Art. 5.1.5 OGUC. -</p> <p>Presentación de la solicitud de Anteproyecto por el Propietario o Promitente Comprador de el o los predios, acompañada de todos los antecedentes requeridos por la OGUC en su Art. 5.1.5. Acreditar pago de derechos municipales. Solicitud con datos completos firmada por el propietario y el arquitecto proyectista. Declaración Jurada de propietario / promitente comprador. Patente profesional al día. Certificado de Informaciones Previas de cada predio vigente a la fecha de ingreso de la solicitud. Planos de ubicación, emplazamiento del edificio, plantas de arquitectura, elevaciones, estudio de sombras y otra información que permitan verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al predio. Cuadro general de superficies edificadas. Todos los planos (2 copias) y documentos técnicos firmados por el (los) propietario (s) y el arquitecto.</p>
¿Realizable en línea?	<p>Si ,en plataforma DOM en línea https://domenlinea.minvu.cl/</p> <p>Presencial en Oficinas de la Dirección de Obras</p>
Lugar donde se realiza	<p>Dirección de Obras Municipales: San Francisco N° 26 Teléfono: 652361313</p> <p>E-mail: tkretschmar@ptovaras.cl / dceron@ptovaras.cl</p>
Etapas del Trámites a realizar	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en Dirección de Obras. • Revisión de los antecedentes presentados. Comunicación de observaciones si las hubiere. • Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. • Aprobación de planos y antecedentes del permiso.

	<ul style="list-style-type: none">• Pago de derechos municipales.• Emisión del permiso de edificación correspondiente. Aprobación del permiso de Obra Menor
Información complementaria	<ul style="list-style-type: none">• Plan Regulator: https://ptovaras.cl/obras/informacion/Plan_Regulador_Actual.pdf• Ordenanza Plan Regulator Comunal: https://ptovaras.cl/obras/informacion/Ordenanza_Plan_Regulador_Comuna_Puerto_Varas.pdf• Ordenanza Especial de fachadas : https://ptovaras.cl/obras/informacion/Ordenanza_Especial_Fachada.pdf.• Ley General de Urbanismo y Construcciones: https://www.minvu.cl/elementos-tecnicos/leyes/• Ordenanza General Urbanismo y Construcciones: https://www.minvu.cl/elementos-tecnicos/decretos/• Formulario de solicitud: https://www.minvu.cl/elementos-tecnicos/formularios/